GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN

NºInt: 6196607

MINISTERIO DEL INFERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
DE PER SETTAMIERIA Y MIGRACION

18 FEB 2016

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 29019

SANTIAGO, 17 de Febrero de 2016

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c)La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 - 1. Don Edison Mauricio ROJAS ORTEGA RUN: 23.939.499-K
 - 2. Don Pedro Miquel CHANCAFE ANGELES RUN: 24.422.764-3
 - 3. Doña Nairim Tahina MENDEZ KOGEN RUN: 24.780.857-4
 - 4. Doña Veronica Roxana LEYVA MOSQUEIRA RUN: 22.820.938-4
 - 5. Don Vitold Maciej BARANSKI RUN: 24.736.716-0
 - 6. Don Valerie AUDATE RUN: 24.473.691-2
 - 7. Don Edwin Andres TELLO BOLIVAR RUN: 24.082.790-5
 - 8. Don Deiby Antonio CERON SERENO RUN: 23.960.717-9
 - 9. Doña Laura Liliana AGUILAR MONTANO RUN: 24.764.474-1
 - 10. Don Julio Maximo FERNANDEZ RAMIREZ RUN: 24.732.110-1
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

PATRICIA VÁSQUEZ SEPÚLVEDA JEFA DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN (S)

RSD/PVS/NOO/DAP [141]17/02/2016